



PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO de HISTORIA POLÍTICA

Programa Interuniversitario de Historia Política

Foros de Historia Política – Año 2019

www.historiapolitica.com

Práctica y doctrina policial anticomunista en la provincia de Buenos Aires (1948-1958)

María Eugenia Marengo (Universidad Nacional de La Plata)

Introducción

Las prácticas de inteligencia policial de la provincia de Buenos Aires se acumularon en miles de legajos durante todo el siglo XX. El comunismo se transformó en un enemigo genérico, más allá de sus variables, mutaciones, rupturas y reagrupamientos a lo largo de la historia. En este trabajo interesa hacer foco en el anticomunismo como un vector clave para la conformación de la Central de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (1956), y su incidencia en las definiciones en materia de seguridad, represión y control estatal.

La centralización de la información y la necesidad de la creación de organismos orientados a tal fin comenzaron a ser una prioridad hacia mediados de los años cincuenta. Luego del golpe de Estado, que depuso al presidente Juan Domingo Perón en 1955, las Fuerzas Armadas (FFAA) reforzaron en materia de seguridad las políticas tendientes a la creación de dependencias policiales, bajo el mando del poder militar, cuya finalidad exclusiva fue el acopio y la generación de información de carácter político-social. Así, hacia mediados de la década de 1950, se dispusieron las medidas necesarias para la

conformación de la Central de Inteligencia provincial y la coordinación con los demás servicios de informaciones nacionales, confluyendo todos en un enlace directo con la Secretaría de Informaciones de Estado. Es decir, luego del golpe de Estado la intervención militar en el plano de seguridad comenzó a construir una red de comunicaciones entre las distintas dependencias tanto policiales como militares, donde la Central provincial tuvo un papel destacado en la detección del comunismo.

En la Argentina es complejo y limitado el acceso a los acervos documentales de las fuerzas de seguridad, la apertura en 2003 del archivo de la antigua Central de Inteligencia provincial, luego devenida Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA)¹, inauguró también la necesidad de indagar en aquella trama histórica de la vigilancia policial durante todo el siglo XX. Se puede comprender la creación de la Central de Inteligencia en el marco de un proceso de modernización punitiva del Estado, donde la policía se consolidó como un actor fundamental en el control político. Como parte de ello, la creación de su Archivo y Fichero –conformado en 1957 como método de clasificación de personas y organizaciones– fue una pieza esencial para implementar una maquinaria de inteligencia y control social. Ese archivo hoy nos permite un acceso privilegiado al conocimiento de aquellos procedimientos.

Este trabajo se basa en reflexiones, preguntas y conclusiones que fueron obtenidas en el proceso de investigación que derivó en mi tesis doctoral (Marengo, 2018), donde uno de los objetivos fue comenzar a desandar las prácticas, limitaciones y particularidades de la inteligencia policial como rutina, en este caso referidas al anticomunismo de mediados de siglo. De este modo, se hará hincapié en la práctica policial analizada en uno de los capítulos para indagar en las nociones de los agentes de inteligencia de la policía bonaerense sobre las comunistas a partir del análisis de distintos legajos del archivo de la DIPPBA. En particular, se hará foco en el control de las actividades de la Unión de Mujeres de la Argentina (UMA) para inquirir en los supuestos sobre los que la mirada policial se basaba a la hora de detectar al comunista, donde “la categoría *sospecha*, más que fundar o dar origen a la intervención policial, la legitima *a posteriori*” (Eilbaum, 2004: 79, resaltado en el original).

Analizar la práctica policial anticomunista en diálogo con el contexto nacional y provincial nos permite visualizar la importancia que el Estado le otorgó a las tareas del control social e ideológico, donde la categoría de enemigo fue constitutiva en los cambios de la propia estructura de la inteligencia,

¹ La Central de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires fue variando en sus denominaciones y jerarquías a lo largo del siglo XX. En 1978 obtuvo la jerarquía de Dirección General. En el año 2003, el archivo y fichero de dicha institución se abrió al público y el lugar, ubicado en la ciudad de La Plata, se transformó, entre otras cosas, en un sitio de la memoria. A partir de allí la forma de nombrar y referenciar a la dependencia de inteligencia es con las siglas DIPPBA, es decir, con la última jerarquía que adquirió en su historia.

orientada hacia un mejoramiento progresivo en la labor policial. Es decir, el aporte temático se focaliza en dar a conocer aspectos que definieron al Estado de entonces y sus concepciones anticomunistas a partir de sus tareas de control cotidiano a través de la práctica policial, tanto durante el gobierno de facto de las FFAA a partir de 1955 -con la creación de la Central de Inteligencia- como durante el período peronista previo.

A través del análisis del archivo de la DIPBA, el objetivo es preguntarnos por las concepciones policiales en torno al actor político “comunista” y las maneras de ejercicio de sus saberes. En efecto, observar el proceso de construcción de la información policial nos conduce a indagar en las diversas técnicas empleadas para su obtención, la competencia y la propia experiencia policial. Esto nos habilita a problematizar la naturaleza del saber policial (Monjardet, 2010) y cómo las órdenes que respondían al poder político también pudieron incidir en la construcción de un saber específico. Si bien hay procesos de institucionalización del saber experto, a la vez, en el hacer cotidiano se va tejiendo otro por debajo, aquel saber que alude a la calle, al saber profano (Caimari, 2007). Es en esta intersección entre las lógicas estatales y sociales donde se abre un camino para pensar las formas en que se construyeron aquellas subjetividades policiales que luego definirían los modos de catalogar al otro.

Los marcos legales del control: algunos antecedentes entre el peronismo y “la Libertadora”

Durante el peronismo hubo un especial interés en la instrucción policial, llevándose a cabo una reforma educativa en la formación policial hacia fines de la década del cuarenta. La intención política de imprimir la doctrina peronista iba de la mano de la influencia en la formación militar, donde entre otras cosas, se creó el escalafón oficial. La Escuela Superior de Policía fue una institución fundada en 1949 para la capacitación de los oficiales en actividad. “Policía comparada y actividades antisociales” era una de las asignaturas a cargo del inspector mayor Enrique Gracia, también autor del plan de estudios, quien se desempeñaba como Jefe de la División Orden Público -dependencia de inteligencia de la provincia de Buenos Aires, que antecede a la creación de la Central de Inteligencia provincial-desde 1946. Tanto desde la asignatura mencionada, como en sus cursos y conferencias, Gracia manifestaba sus conocimientos sobre el comunismo y alertaba sobre su peligro internacional y local, rescatando la doctrina peronista y militar. De manera que estimulaba a sus alumnos y oyentes a ser detectores de la influencia subversiva, poniendo como ejemplo la infiltración comunista entre los obreros ferroviarios. El peso de la Guerra Fría impregnó el plan de estudios para comprender la lógica del comunismo a nivel internacional. “Este adoctrinamiento –tal como lo definía– fue extendido a toda la policía durante

el último año de gobierno peronista y su ejecución continuó posteriormente durante sucesivos gobiernos” (Barreneche, 2007: 242).

Por otra parte, la continuidad en la aplicación de Ley de Residencia (1902) se convirtió en un medio de expulsión, principalmente para aquellos obreros que no correspondían a las filas peronistas, siendo los comunistas los principales afectados por ella. La tipificación policial para estas detenciones continuaba siendo la de “subversivo” o “elemento disolvente”, identificados como promotores de disturbios en el marco de alguna huelga o protesta gremial, como así también relacionados con el hecho de estar involucrados con la prensa extranjera, que a partir de 1948, “...la policía considerara agraviantes para el gobierno” (Nazar, 2009: 12).

La Ley Nacional 13.985 del año 1950, incorporada al Código Penal, sancionaba a aquellas personas cuyos actos fueran entendidos como traición a la patria, espionaje y/ o sabotaje; allí la figura delictiva se contemplaba como enemigo de la Nación.² Esta normativa se conformó como un marco legal para el control y fue considerada, posteriormente, por personal de la propia dependencia de inteligencia provincial como un “apoyo en cuanto el agente comunista incursione esos campos”.³ En esta misma línea, la Ley Nacional 14.400, “Actos o reuniones públicas”, de 1954, es otro ejemplo donde se habilitaba la posibilidad de impedir o reprimir aquellos actos o propaganda política que tendieran a la alteración del orden y la tranquilidad pública.⁴

Si bien durante el período 1945-1955 el Partido Comunista Argentino (PCA) era legal, habiendo sido anulada la restricción de prohibición establecida por el gobierno de facto de 1943, ser integrante o formar parte de asociaciones de comunidades de inmigrantes de países socialistas vinculados al PC bastaba como indicio de actitudes “anti argentinas”. Estas eran razones de sospecha que alertaban al personal policial para poner en práctica los elementos precautorios disponibles: aplicación de la Ley de Residencia, detenciones por el Poder Ejecutivo Nacional, utilización de edictos policiales o del Decreto N° 536/45 sobre “Delitos contra la seguridad interna del Estado”.⁵ En efecto, existía todo un marco legal que, si bien tenía sentidos amplios en las delimitaciones del sujeto a perseguir, su especificidad y alcances eran necesariamente definidos en la propia práctica policial.

Luego del golpe militar de 1955, como parte de los objetivos de la llamada “Revolución Libertadora” (1955-1958), la visión de la seguridad fue vinculada a “un proceso de militarización de

²*Anales de la Legislación Argentina*, Ley N° 13.985: “Reprime los delitos contra la seguridad de la Nación”. Tomo X-A, La Ley: Bs. As, 1950.

³ Archivo DIPPBA, Mesa C, Varios, Carpeta 6, Legajo 121, “Comunismo en la Argentina”, folio 29.

⁴*Anales de la Legislatura Argentina*, Ley N° 14.400: “Actos o reuniones públicas”. Tomo XIV-A, La Ley: Bs.As, 1954, pp. 267-269.

⁵*Anales de la Legislatura Argentina*, Decreto N° 536/45, del Poder Ejecutivo de la Nación. Tomo V, Buenos Aires: La Ley, 1945, pág.129

los organismos de seguridad y de información e inteligencia del Estado” (Sain, 1997: 142). La intervención de las FFAA en el sistema político, que priorizó la proscripción del peronismo para su funcionamiento, se instauró sobre la base y la influencia de la Escuela Superior de Guerra de Francia y luego desde la Doctrina de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, cuyos objetivos apuntaron a identificar y desterrar al enemigo de carácter internacional, el Partido Comunista y sus sectores afines. La concepción anticomunista ya presente durante el gobierno peronista cobró nuevos matices: a partir de las disposiciones impuestas bajo los militares de “la Libertadora”, la identificación peronismo-comunismo entró entre las nuevas valoraciones.

Hacia 1956 se efectivizaron diversos acuerdos y compromisos a nivel internacional en la lucha contra el comunismo. Los contactos de colaboración se efectuaron con la Agencia Central de Inteligencia (CIA), con el envío de un delegado argentino hacia Estados Unidos y la realización, para aquel año, de dos cursos de especialización en materia de inteligencia y política de seguridad anticomunista.⁶ La formación y preparación militar incidió en el modelo político que se instauró con las Fuerzas Armadas en el poder desde 1955. La necesidad del adoctrinamiento se vio reflejada también, a partir de la sanción de leyes y decretos que apuntaron, por un lado, a la construcción de una infraestructura de inteligencia reservada principalmente al control del factor político, y por el otro, a la continuidad de leyes restrictivas que afectaban directamente a partidos como el comunista.

En esta línea, la creación de la Secretaría de Informaciones de Estado (SIDE) se convirtió en el enlace directo con la Presidencia de la Nación, centralizando todas las demás dependencias nacionales y provinciales de seguridad que debían enviar la información a dicha Secretaría. Como parte de la instauración de este tipo de organismos a nivel nacional, el 13 de abril de 1956 se fundó la Dirección de Informaciones Antidemocráticas (DIA), dependiente de la SIDE. Dicha Dirección surgió como una rama específica de control político y búsqueda de material, cuyos fines fueron orientados particularmente a la lucha anticomunista. Asimismo, se creó en el mes de octubre la Junta en Defensa de la Democracia, cuya finalidad se centró en determinar personas y/o entidades consideradas de ideología antidemocrática.⁷ Para esto, la Junta debía reunir el material de prueba que constatará la resolución de calificar a determinada entidad como antidemocrática. Lo “antidemocrático” apuntaba hacia aquellas acciones vinculadas con el peronismo y el comunismo. Como medida complementaria al establecimiento de esa Junta, se definió prohibir los actos públicos del PCA. Finalmente la Junta fue disuelta en el año 1958, por considerarse limitados sus resultados.

⁶ Archivo DIPPBA, Mesa C, Varios, “Comunismo en la República Argentina”, Carpeta 6, legajo 121, folio 31, se estima el año 1961, por los indicios históricos relevados en el propio legajo.

⁷ Anales de la Legislatura Argentina, Decreto Ley Nacional N° 18787: “Junta en Defensa de la democracia”. Tomo XVI- A, 10 de octubre de 1956, Bs. As: La Ley, pp. 1038-1040.

En diciembre de 1955 por medio del decreto de Intervención Nacional N° 3603, la División de Orden Público, dependencia policial que durante el peronismo tenía la función de recopilar toda la información vinculada al “factor político”, quedó disuelta. A partir de aquí, un funcionario militar intervino el organismo que fue reestructurado con el nombre de Servicio de Informaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (S.I.P.B.A). Finalmente, el 8 de agosto de 1956 se resolvió crear la Central de Inteligencia, en reemplazo del anterior organismo, con dependencia directa de la Jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y con jerarquía de Dirección.⁸

La Central de Inteligencia provincial profundizó el adoctrinamiento policial en materia de comunismo y prosiguió con el dictado de conferencias y material de estudio sobre el tema. Desde 1955, la detección del sujeto comunista iba más allá de la militancia en el PCA, pues se reconocía como amenaza también a todo aquello considerado “colateral” al partido, incluyendo sectores como el estudiantil, el agro, las entidades barriales, culturales, de derechos humanos, los sindicatos, la Unión de Mujeres de la Argentina (UMA) y sectores intelectuales.

En el siguiente apartado realizaremos una aproximación al caso de la Unión de Mujeres de la Argentina, agrupación clasificada por la inteligencia de Estado como colateral al PCA. Este caso específico permitirá analizar cómo se construyó la información y cómo se pusieron en juego aquellas tensiones del orden de lo político con los *saberes* policiales en torno a la persecución del comunismo.

La Unión de Mujeres Argentinas en la mira policial

La historia de la UMA podría situarse a partir de 1947 cuando se creó el Estatuto de la Unión de Mujeres de la Argentina en el marco de la Reunión Nacional de Mujeres, realizada en la ciudad de Buenos Aires durante los días 11, 12 y 13 de julio. Este encuentro fundante reflejó, entre otras cosas, los principales postulados en los que se incluían el reconocimiento de los derechos de la mujer obrera, expresados en la consigna “igual salario por igual trabajo”. Como las anarquistas, las integrantes de la UMA comenzaron a cuestionar la doble explotación -patriarcado y capitalismo- que repercutía sobre las mujeres.

Desde la perspectiva policial, la creación de la UMA fue interpretada como una estrategia más del PCA y sus prácticas de enmascaramiento para garantizar la cooptación de distintos sectores de la sociedad. De modo que, desde sus orígenes, la UMA fue integrada a los legajos de la División de Orden Público de la policía con los antecedentes de sus principales referentes.

⁸Archivo DIPPBA, Mesa Doctrina, Legajo N° 42, “S.I.P.B.A, Su creación”. Carpeta Decreto Leyes y Disposiciones, s/f.

En los informes policiales se ponía atención en una nueva rama de la persecución del comunismo, es decir, comenzaba a definirse la tarea de infiltración del “elemento femenino comunista”. La observación policial destacaba una intensificación política del PC, que apostaba a la construcción de una organización de carácter internacional, centrada en las reivindicaciones de género y que debía superar la ya disuelta Junta de la Victoria, organización feminista antifascista creada en el marco de la Segunda Guerra Mundial. Fue entonces cuando apareció la UMA, que retomaba la experiencia de su antecesora (Valobra, 2005), y en el marco de un contexto político de *peronización* creciente, que comenzaba a incidir en la construcción política entre las mujeres, el PCA orientó sus estrategias hacia la conformación de experiencias alternativas amplias, que garantizaran la participación de mujeres fuera de la estructura tradicional del partido (Flier, 2006). A pesar de esta construcción amplia en lo político, la UMA fue caracterizada por la policía como una agrupación de “extrema-izquierda”; reconocida como el ente que otorgaba las instrucciones políticas y que mantenía viva la línea doctrinaria marxista-leninista-stalinista ante la Federación Democrática Internacional de Mujeres.

En los informes que contenían los antecedentes de la UMA en la Delegación La Plata de la Policía Federal, aparecía el doble juego de palabras que entendía que existía en la organización una “finalidad aparente” y una “finalidad real”. Este mecanismo era recurrente en las interpretaciones policiales en el momento de describir las organizaciones consideradas colaterales: “Mediante el engaño y ocultamiento de sus verdaderos propósitos la U.M.A ha conseguido un profundo arraigo en todo el país; (...) [dado] el considerable número de (400 Delegadas que se aprestan para concurrir a su próximo Congreso, provenientes de las más apartadas regiones de la República Argentina”.⁹

Cabe destacar que el espíritu de la época presente en este tipo de narrativas puede verse también en las palabras de las diversas revistas de la policía, tanto de la provincia de Buenos Aires, como de la Capital. En estas narrativas se construía la idea de un *otro* ingenuo e incauto, entre los que se encontraban los sectores jóvenes de la sociedad y las mujeres, que eran vistos como el principal objetivo del Partido Comunista, y a los que éste llegaba a través de su “elemento femenino”. Bajo la lupa policial, las denuncias de la UMA que hacían visibles la falta de derechos de las mujeres, quedaban en un segundo plano al considerar cada acto, festival, actividad solidaria, o comunicado de la organización como una estrategia engañosa, maniobrada por la propia dirigencia del PCA. La homologación del grupo de mujeres con el Partido era una asociación de primera instancia en el informe policial: “...tiene la misma estructura del Partido Comunista, es un órgano colateral del mismo

⁹ Archivo DIPPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N°58, “Colateral. Unión Mujeres Argentina. Antecedentes”, 9 de agosto de 1948, folio 25.

y desarrolla sus tareas de acuerdo con el sistema ‘celular’ e imprime además su propia propaganda...”.¹⁰

A lo largo de los años, el registro que los agentes policiales tomaban de los actos de la UMA repetía aquella consideración de las “finalidades aparentes”, pero el argumento ya estaba presente desde los primeros escritos específicos sobre dicha agrupación en 1948. Desde entonces quedaron impresas las interpretaciones que continuaron aludiendo a este tipo de organizaciones como medios por los cuales embaucar a “personas apolíticas” e “ignorantes”, ante los propósitos “netamente comunistas” que perseguía el grupo para instalar “una ideología extraña a nuestra idiosincracia y principios constitucionales”.¹¹

Independientemente de los cambios institucionales a lo largo de la década del cincuenta, en lo que se refiere al PCA la documentación hallada refleja sintonía y continuidad entre las distintas gestiones de la inteligencia policial. Existió un patrón común en la observación y una impronta ideológica que continuó denominando al PCA como un mal foráneo a los cimientos de la Nación, y que puede hallarse en los legajos revisados hasta ya entrada la década del sesenta.

Por tomar un ejemplo, durante el primer Congreso Nacional de la UMA, realizado en agosto de 1948 en la localidad de Avellaneda, la policía tuvo acceso y tomó una “síntesis taquigráfica” a lo largo de los tres días que duró este masivo acto. Este registro forma parte de los primeros antecedentes de la organización disponibles en el archivo. La condición de varón del informante en un congreso sólo de mujeres fue la primera limitación para el registro. En el afán por demostrar la veracidad de las fuentes, el agente agregó a su informe una “nota” donde se aclaraba que las integrantes le negaron la entrega de los textos originales que allí habían sido leídos, aunque se acercó a las mujeres que conformaban la Comisión Directiva para corroborar los nombres y apellidos de las oradoras, obteniendo como respuesta una absoluta reserva al respecto.

El registro de este Congreso, junto con el Estatuto de la conformación de la UMA, son los documentos principales que conformaron la recopilación de antecedentes en el legajo que los reúne bajo la carátula de “colaterales” en el archivo. El acopio de antecedentes se complementaba con una vasta cantidad de recortes del diario comunista *La Hora*, desde donde se obtenían nombres, fechas, horarios y lugares de reuniones, actos, festivales o congresos, como así también de otros diarios de mayor circulación y de carácter conservador como *El Día*, de la localidad de La Plata y el *El Argentino*. El recorte periodístico de este último diario, que se adjuntó al legajo, titulado “La Unión de Mujeres

¹⁰ Archivo DIPPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N°58, “Colateral. Unión Mujeres Argentina. Antecedentes”, 9 de agosto de 1948, 9 de agosto de 1948, folio 26.

¹¹ Archivo DIPPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N°58, “Colateral. Unión Mujeres Argentina. Antecedentes”, 9 de agosto de 1948, 9 de agosto de 1948, folio 27.

Argentinas actúa a favor de una ideología perturbadora”,¹² se expresaba de manera similar a las palabras del informe policial, entendiendo a la UMA como “una entidad perturbadora por excelencia”¹³ que incidía en el descontento de la “masa trabajadora femenina” afectando todas las ramas de la producción. Esta intencionalidad argumentativa también se encontraba en el diario *La Época*, donde uno de los artículos archivados por la División de Orden Público se titulaba: “La Unión de Mujeres Argentinas es una Pandilla de Comunistas”.¹⁴ Se identificaba este tipo de emprendimientos como mecanismos engañosos para “adueñarse” de la voluntad de los “débiles”, ubicando en esta categoría a mujeres, niños/as y jóvenes.

Por lo pronto, ante la imposibilidad de una infiltración para la producción de información sobre el “elemento femenino rojo o comunista”, el proceso del registro cotidiano durante el gobierno peronista se basó en un acopio de documentación sobre las distintas acciones que emprendían estos grupos. De hecho, en muchos casos, era la misma Comisión organizativa de la UMA, como en el ejemplo de La Plata, la que daba cuenta a la policía de la realización de un acto.

A partir de 1955, el interés del gobierno de facto de la “Libertadora” se focalizó en todos los Comités o sedes del Partido Comunista en la provincia de Buenos Aires y las principales organizaciones “colaterales”. Para esta época, la UMA se había convertido en una agrupación de referencia entre la población femenina del país. Sus prácticas y discursos aludían directamente a la crítica de la situación diaria de las mujeres en la esfera del hogar o lo “doméstico”, en una primera instancia, para anclar luego en el modelo político-económico vigente, como responsable de las condiciones de existencia de los sectores más pobres de la población y en particular de las mujeres.

La dificultad policial para el control de las actividades públicas e internas de estas mujeres se vinculaba a hechos cotidianos, ya que la condición de género del informante era claramente la principal limitación.¹⁵ Dado que la orden de la vigilancia de este grupo era permanente, la limitación para las tareas de control condujo a otros mecanismos de recolección de datos y los informes de inteligencia se focalizaron en el movimiento externo de las actividades que comprometían a las mujeres, por ejemplo, con frecuencia eran identificados los maridos, compañeros o acompañantes varones de quienes asistían

¹² Archivo DIPPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N°58, “Colateral. Unión de Mujeres Argentina. Varios”, recorte del Diario “El Argentino”, 16 de junio de 1949, folio 309.

¹³ Archivo DIPPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N°58, “Colateral. Unión Mujeres Argentina. Varios”, 9 de agosto de 1948, folio 25.

¹⁴ Archivo DIPPBA, Mesa C, Carpeta 3, legajo N°58, “Colateral. Unión de Mujeres Argentina. Varios”, recorte del Diario “La Época”, 23 de junio de 1950, folios, 358-359.

¹⁵ En el año 1947 se creó la Brigada Femenina de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, primer cuerpo de mujeres policías del país y de América de Sur. Esta sección fue disuelta en 1956 en el marco de la “Revolución Libertadora”, que calificó de inoperante a la Brigada, hasta que en 1977 se reabrieron los cursos para mujeres (Calandrón, Galeano, 2013).

a los actos. Así, se desviaba la intención inicial del relato policial, y la cantidad de personas que entraban y salían, las patentes de los autos que pasaban por el lugar y la precisión de horarios, se conformaban como las fuentes primarias del informe. En este caso, era la observación atenta del entorno y el registro desde el afuera lo que definía la construcción de lo verosímil, donde la categoría de verdad recaía unidireccionalmente en lo que el agente de inteligencia veía.

En este período, los jefes de la inteligencia policial instruían a sus subordinados para no identificarse como miembros de la policía. De esta manera, el control adquiría la forma del espionaje, al efectuarse bajo la condición del agente encubierto. Sin embargo, los obstáculos e imposibilidades para aparentar y acceder a los diversos eventos femeninos dificultaban realizar la tarea según la instrucción policial que recibían los agentes. Tal como expresa Emmanuel Kahan (2008) para el caso judío, esto relativiza la capacidad de infiltración, que también ha cimentado el imaginario acerca de las dinámicas de control de los aparatos de inteligencia estatales.

Observando estos casos puede pensarse en la existencia de un conocimiento empírico para pensar cómo se constituyeron estos *saberes policiales* para las tareas de control. El dilema planteado por algunos autores entre *arte o técnica* para entender la naturaleza del saber policial (Monjardet, 2010) nos induce a pensar en un posible *saber-hacer* de la policía de inteligencia en el contexto de la reciente creada Central (1956), que luego iría adquiriendo un valor sustancial, en tanto naturalización de procedimientos, habilitando una posible racionalidad particular dentro de la fuerza policial. De esta manera, la existencia de un *saber empírico* para realizar las tareas se vinculaba también con las cualidades del agente en funciones, es decir, el aspecto subjetivo de sus competencias. Las actividades de control y confección de expedientes no eran tanto una “técnica”, en términos estrictos, sino más bien un *saber procedimental o empírico*. La observación y la escucha fueron instancias constitutivas e innatas del comportamiento procedimental como respuesta a una orden jerárquica. Pero esta dimensión de un saber empírico policial se complementaba con otro saber técnico/doctrinario no específico, que le permitía, por ejemplo, al agente sostener una noción amplia del “enemigo comunista” incorporando al “colateral” en el momento de transformar la actividad de espiar en un informe de inteligencia. Así integraba un saber procedimental -subjetivo y empírico- con un accionar burocrático.

Como se expuso, el desarrollo de la UMA incidió en el particular seguimiento de las actividades de estas mujeres desde la policía. Junto con la Federación Juvenil Comunista, entre otras, eran las organizaciones clasificadas como “colaterales” las que contaban con numerosos legajos y espionaje efectuado desde su propio surgimiento. Para entonces, la policía de 1955 ya contaba con vastos expedientes de estas mujeres que fueron recopilados durante los años del peronismo, bajo las diversas

Secciones de Orden Público y Movimiento Social, que controlaban sus actos y tenían sistematizados los nombres de las principales delegadas. En 1956 se ordenó la actualización de datos con respecto a la existencia de filiales de la UMA en distintas ciudades de la provincia de Buenos Aires, focalizando el interés en continuar detectando focos comunistas en la región bonaerense.

Estas rutinas policiales, que derivaban en la elaboración de diversos legajos de la inteligencia, revelan como la lógica de la sospecha era la principal cualidad del comportamiento policial, incluso, como parte constitutiva de la noción de verdad que luego se materializaba en el informe. De este modo, si bien el aparato de inteligencia intentó desarrollarse, en primer lugar, como una ingeniería aplicada al control social articulada con otras instituciones de seguridad estatal, la calle y la práctica cotidiana fueron elementos claves del seguimiento, aunque muchas veces se alejaban de un sistema de control exacto y eficaz como se pretendía desde los legajos de la doctrina policial. Cada detalle omitido, falsificado o simplemente registrado como tal, fue el producto de aquella cultura policial llena de implícitos que con el tiempo, y en el marco de una planificación institucional, devino en rutina. Así, los agentes policiales intervinieron ágilmente en el mundo del control social como activos observadores.

Un elemento importante a destacar es que el control hacia las mujeres de la UMA también se nutrió de otros “informantes”, que podían no ser personas designadas por la policía, sino ciudadanos que por alguna razón de “sospecha” informaban la existencia de una reunión en un lugar público, como una confitería. La carga significativa de pre nociones incorporadas como señales de alerta en estos informantes daba cuenta de cómo repercutían socialmente los sentidos del mundo policial, por ejemplo, sobre vecinos/as, comerciantes, etc. La importancia de los “informantes” se fue conformando como algo clave en un intento por comprender al sujeto en su entorno “ambiental”, es decir los lugares que la persona frecuentaba. Estas prácticas cobraron sistematicidad con los llamados “informes ambientales”,¹⁶ que implicaban obtener información sobre la persona investigada preguntando en su barrio y espacios, de esta manera se construía un imaginario de culpabilidad sobre el/la perseguido/a dentro de su propio entorno social.

Asimismo, la UMA tampoco estuvo exenta de los recurrentes allanamientos que la policía efectuaba a los comités del Partido Comunista. En el año 1956 se registró, según lo encontrado en los archivos de la DIPPBA, un legajo que correspondía particularmente a allanamientos efectuados a la UMA de la provincia de Buenos Aires. En el mismo legajo se incluye un índice que detalla aquello que

¹⁶ Los informes ambientales correspondieron a las “Mesas G y S” del archivo de la DIPPBA. Estas mesas se encargaban de realizar informes generales y “ambientales”, respectivamente, sobre la base de distintos requerimientos de organismos del Estado. Dichos informes eran luego incorporados a los legajos confeccionados por el resto de las mesas.

la policía consideraba relevante para el control de las actividades del grupo. Le interesaba saber sus vínculos con el comunismo internacional y local, las campañas de difusión, el material de propaganda, los antecedentes de personas e instituciones afines a la dicha agrupación. Estas variables que la policía tenía en cuenta para el control de las mujeres de la UMA eran las mismas que consideraban para el Partido Comunista.

A partir de 1959, bajo el gobierno nacional de la Unión Cívica Radical Intransigente de Arturo Frondizi, y Oscar Alende en la provincia de Buenos Aires, las actividades de la UMA fueron prohibidas, por considerar a la agrupación como “colateral” al Partido Comunista, y por ende, “netamente comunista”. También regían para la UMA los alcances del Decreto 4965,¹⁷ a partir del cual quedaron prohibidas las actividades comunistas y el partido. Según los registros encontrados en el archivo policial de la DIPPBA, el acopio de información sobre las mujeres de la UMA para este período no fue abundante, aunque sí se destacaron aquellas acciones que tenían a Cuba como protagonista. Este material vino a reforzar la vinculación -ya constatada- con el comunismo internacional, situación que criminalizaba aún más las acciones de la UMA, ubicando su peligrosidad para el país en el marco de los cambios políticos que surgían en América Latina.

Conclusiones

Desde una mirada macro, durante muchas décadas el comunismo fue representado como un enemigo vertebral para la Nación, cuya identificación diferencial fue utilizada por los diversos gobiernos para estructurar un modelo político hegemónico. La existencia de un discurso binario para caracterizar al *otro*, “enemigo comunista”, y construir identidad desde la oposición y la diferenciación, fue una constante histórica recurrente para garantizar consenso en la aplicación de la represión en pos de mantener el orden, los valores patrios y la moral cristiana. En este trabajo observamos esta cuestión macro a partir de la vigilancia policial de un grupo particular, la UMA. El relato y la narrativa que la inteligencia policial construyó sobre sus vigiladas nos permite aproximarnos tanto a las prácticas anticomunistas de la época como a la construcción del organismo estatal de control, sus prácticas y saberes policiales concretos.

En relación con estos saberes y el funcionamiento policial, señalemos que hacia 1955 el registro policial cobró, en muchos casos, la dimensión de lo secreto y confidencial. Esto determinaba una identidad figurada del agente que debía pasar de ser un observador visible e identificable a un espía,

¹⁷Anales de la Legislatura Argentina, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, N° 4965: “Prohibición de actividades comunistas y del Partido Comunista”. Tomo XIX-A, Buenos Aires, ediciones La Ley, 1957.

cuya práctica exigía no sólo la atención de aquello que se veía, sino comprenderse a sí mismo como una persona clandestina.

Como vimos para el caso de la UMA, la conformación del cuerpo policial con varones en su totalidad, imposibilitó la entrada de éstos a muchos de los actos, pero a pesar de esta imposibilidad, nunca se dejó de ordenar el control de las actividades de las mujeres, siendo la vigilancia externa la rutina policial. Era en la presencia de este observador externo, como mandato del orden oficial, donde se constituía la razón de la sospecha, a pesar de que era inaccesible el contacto de la mirada con aquella alteridad peligrosa. Es decir, desde estas imposibilidades conscientes de control sobre las mujeres se habilitaba otro plano que abría un campo variado de posibilidades como resultado del informe. “La sospecha es a la visión lo que la reflexión al pensamiento: obliga a romper con lo inmediato” (L’Heuillet, 2010: 209). La sospecha era el genuino y superior precepto policial que conducía y legitimaba su rutinaria permanencia, donde a pesar de las limitaciones de infiltración, otorgar visibilidad, aún a lo que no tenía acceso, era el resultado diario del trabajo. De esta manera, como decíamos en la introducción, la sospecha construía al enemigo, en este caso, las mujeres comunistas.

A partir de 1955, la necesidad de fortalecer una estructura de inteligencia fue parte de los objetivos políticos de la “Libertadora”, cuya bandera “democratizadora” intentó desactivar todo lo vinculado al gobierno depuesto, como así también al comunismo. La no sanción de un decreto que prohibiera la existencia del PCA también fue analizada por la inteligencia de la provincia como una medida conveniente para el momento, al comprender que mientras el Partido estuviera en la legalidad, esta condición habilitaría una más rápida detección sobre sus acciones.

La categoría de “colateral” para definir a determinadas organizaciones y/o personas durante ese período incita a pensar en la existencia de una demanda interna para descifrar cuáles eran aquellas organizaciones que se mantenían en la clandestinidad, o con una supuesta identidad aparente, como fue considerada la UMA. Esta terminología, como otras no trabajadas aquí, da cuenta de las restricciones que surgían en las propias fuerzas de seguridad provincial para poder detectar con precisión aquello considerado “comunista”.

Pero además de esta dimensión anticomunista, la mirada sobre las mujeres de la UMA comprendió también un análisis desde valores patrocinados por el arraigo de una cultura patriarcal, donde calificativos como “convenientemente instruida”, eran puestos en escena para corroborar que la organización era un instrumento del Partido. La negación del sujeto como tal, y en este caso de las mujeres, fue parte de la construcción de ese “otro” comunista. Esta definición -ambigua y amplia-

hacía que el “enemigo” fuera criminalizado y negado a la vez, razón que facultaba su persecución (Calveiro, 2007).

Hacia comienzos de la década del sesenta, el cómo nombrar al enemigo comenzó a mostrar indicios evidentes de cambios, en consonancia con las variaciones políticas a nivel regional. El funcionamiento de la información recolectada por los agentes de la DIPPBA nos abre la posibilidad de poder visualizar nociones y verdades construidas por la agencia policial. Las prácticas de vigilancia y el registro de la información consistieron principalmente en conformar un gran archivo centralizador, que no implicó el uso al instante de la información acumulada. El principal objetivo consistía en una apuesta política que garantizara los medios para que la información circulara, se acopiara y centralizara en la ciudad de La Plata, haciendo de este gran acervo una fuente de consulta permanente para la agencia policial.

Como se enunció, estas líneas intentaron acercarnos a una muestra de aquellas narrativas del control y nos permiten abrir una serie de interrogantes para continuar pensando sobre la historia de la construcción cotidiana de los mecanismos disciplinarios de las instituciones del Estado.

Bibliografía citada

- Barreneche, O. (2007), “La reforma policial del peronismo en la provincia de Buenos Aires, 1946-1951”, *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales*, vol. 47, Buenos Aires: IDES.
- Bordagaray, M. E. (2008) Ciudadanía y género en el mundo rural: el caso de la Unión de Mujeres de la Argentina y las ‘campesinas’ durante el peronismo (1943-1955). *Trabajos y Comunicaciones*, N° 34, 2da. época. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3731/pr.3731.pdf.
- Calandrón, S. y Galeano, D. (2013). La Brigada Femenina. Incorporación de mujeres a la policía de la Provincia de Buenos Aires (1947-1955). En Barreneche, O. y Salvatore, R. *El delito y el orden en perspectiva histórica: nuevos aportes a la historia de la justicia penal y las instituciones de seguridad en Argentina* (pp. 167-186.). Rosario: Prohistoria.
- Calveiro, P. (2007) La centralidad de la guerra y lo concentracionario en la reorganización global del poder. En Pinedo (et.al), *Políticas del terror: las formas del terrorismo de Estado en la globalización*, Buenos Aires: Ad-Hoc, CIAJ.
- Eilbaum, L. (2014) La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales. *Cuadernos de Antropología Social* N° 20, pp. 79-91.

- Flier, P. (2006) El archivo de la DIPBA: un hallazgo clave para una historia de los imaginarios represivos en Argentina. *Imago Americae, Revista de Estudios del Imaginario*, Buenos Aires: Prometeo, pp.225-238.
- Kahan, E. (2008) *Unos pocos peligros sensatos. La Dirección de Inteligencia de la provincia de Buenos Aires ante las instituciones judías de la ciudad de La Plata*. La Plata: EDULP.
- L'Heuillet, H. (2010) *Baja política, Alta policía. Un enfoque histórico y filosófico de la policía*. Buenos Aires: Prometeo.
- Marengo Hecker, M.E. (2018). *Los servicios de inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y la construcción del "sujeto comunista" (1955-1962)*. Tesis Doctorado. Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Disponible en:<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1693/te.1693.pdf>.
- Monjardet, D. (2010) *Lo que hace la policía: sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo.
- Valobra, A, (2005) La UMA en marcha. El Partido Comunista Argentino y las tradiciones y estrategias de movilización social en el primer gobierno peronista: el caso de la Unión de Mujeres Argentinas (UMA). *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, Vol. 30, N° 60, pp. 155-182.
- Valobra, A. (2005) Partidos, tradiciones y estrategias de movilización social: de la Junta de la Victoria a la Unión de Mujeres de la Argentina. *Revista Prohistoria*, Año IX, N° 9, pp.67-82.